

la responsabilidad que se pidiere necesaria: Teniendo
visto por esta Ciudad, con asistencia de la Real Audiencia que
se refiere en el último en dicha su instancia, Nueva
ordenada al referido Felipe Gálvez, la propiedad de la
referida tabla de Carne al Vando de la Concepción
tránsito de esta Población, dando a su seguridad la
firma correspondiente, y a practica

Cedula en Viro en este Ayuntamiento una N. Cedula en
firmada de N. firmada de la Real Audiencia, y referida en el
D. Juan de Soto su secretario con fecha en Aranjuez
a doce de Marzo, pasado de este año, por la qual
se confirma a D. Francisco de Soto un oficio de Alcalde
Mayor de esta Ciudad, que como mandado
de la Real Audiencia de Sevilla, por el Sr. D.
pp a que esta afuera le portara por su
de edad, en la forma que en la misma verblanca
se ha acordado por esta Ciudad Nueva Señalada
y cumplida, y puestas testamentos de ella en el Expediente
de formado sobre el pago de los Valimientos o Libros
de Cartas Nuevas debe devuelva el original con
otro de una verblanca

Cedula en Viro en este Ayuntamiento una N. Cedula en
firmada de N. firmada de la Real Audiencia, y referida en el
D. Juan de Soto su secretario con fecha en Aranjuez
a Veintey seis de Febrero anterior, por la qual
se confirma a D. Don Maria. D. Antonio

